

## **EXPORTADORA ALKATIFF AGRO LOPEZ CIA. LTDA.**

### **NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

#### **1.- IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**

##### **EXPORTADORA ALKATIFF AGRO LOPEZ CIA. LTDA.**

Es una compañía ecuatoriana que fue constituida el día 14 de diciembre del año 2016, cuyas actividades principales se orientan a la Venta al por Mayor de Cacao. tributariamente se identifica con el RUC # 0891756984001.

#### **2.- PRINCIPIOS Y PRACTICAS CONTABLES.-**

A continuación se resumen los principales principios y/o prácticas contables seguidas por la compañía en la preparación de sus estados financieros en base a la acumulación de acuerdo a principios contables de aceptación general y disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador.

##### **a). BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

La empresa mantiene sus registros contables en dólares, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES emitidas por el IASB y que ahora es la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee Foundation, IASCF) y adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante las siguientes resoluciones:

- Resolución No. 06.Q.ICL.004 del 2016.08.21.R.O. No. 348 del 2006.09.04 (Se dispuso que todas las compañías adopten las NIIF a partir de 2009.01.01).
- Resolución ADM 08199 de 2008.07.03, Suplemento R.O. No. 378 del 2008.07.10, se ratificó la decisión anterior.
- Resolución No. 08.G.DSC.010 de 2008.11.20, R.O. No. 498 de 2008.12.31, se estableció el cronograma de aplicación de las NIIF, por las compañías, en 3 grupos desde 2010 al 2012.
- Resolución No. SC.INPA.UA.G-10.005 DE 2010.11.05, R.O. NO. 335 de 2010.12.07, se estableció la clasificación de compañías en el país.

- Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 de 2011.09.09, R.O. No. 566 de 2011.10.28, se expidió el Reglamento del destino de las reservas patrimoniales.
- Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 de 2011.10.11, R.O. No. 566 de 2011.10.28 se expidió el reglamento para la aplicación de las NIIF completas y la NIIF para las PYMES; las que son utilizadas obligatoriamente para la preparación y presentación de los Estados Financieros.

#### **b) RAZONABILIDAD.**

En consecuencia a lo expresado anteriormente, la Gerencia ha llegado a la conclusión de que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo; y se ha cumplido con la aplicación de NIIF para PYMES.

  
**Ing. Fausto Iván Ramírez Galindo**  
**CONTADOR GENERAL**